

Uice-re, maraueois.



SELLO VARTO. VEINTE
TRAVESIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y O VARENO
TA PACHEO.

tenido q[ue] lo referido, y lo por oho
A Vicario lo q[ue] se persudie, á vista q[ue] y áu comun
y Realia ella como tambien á persuisio de las obras
q[ue] y los forasteros friantes se ácordo q[ue] los q[ue] q[ue]
Joseph Carrero, D. Joseph Melgare continuando la Co
mision que es esta Confida y dando etes en ámpliar ma
forma con Nafacidad de otros poderes y hacer los Reu
ros que Competentes, sean, áudan á tribunal Compe
tente á deducir la acción que compete á esta O.ª afiri de
que elle sea á puro y luido efeto sus águerdos y providenci
sin inquietar á la posesion En que se se á estado, y pa
ra lo q[ue] el Inaidomo se proprio En que lo usual
que Contestim. de deudo y Reu se á bonaran á oho
Inaidomo

En lo que se acabo este Ayuntamiento. y lo firmaron Doy

Diego Antonio de Sanxile
Juan Flores
Carrero
Cobando
Dn. Alonso Pacheco
Dn. Juan de Moy
y Dn. Blas

